

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, 3 de febrero de 2021. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 2018-00190-00. Provea.

DARILIS ESTHER PEREZ MUÑOZ
Secretaria ad hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA

RADICADO: 2018-00190-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: CARMEN ABELLO REVOLLO
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES

Santa Marta, tres (3) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede se, RESUELVE:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Santa Marta que en proveído fechado dieciséis (16) de Septiembre de 2020 resolvió MODIFICAR el numeral primero y CONFIRMAR en sus demás disposiciones, la sentencia de primera instancia adiada 12 de Octubre de 2019 proferida por esta agencia.

Una vez ejecutoriado el presente auto vuelva al despacho para que se siga las actuaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA
(firma digital)